**ASUNTO** 

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO ORDENE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO PARA QUE ELABORE EL DIAGNÓSTICO Y EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el ayuntamiento ordenará a la unidad administrativa en materia de planeación la elaboración del diagnóstico y del proyecto del programa municipal de planeación, ello con el objeto de contar con un programa que permita representar la dimensión territorial del desarrollo del municipio, establecer la zonificación del territorio municipal, asignar los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona y corredor, así como las modalidades y restricciones al uso de suelo y a las construcciones, según lo prevé el cuerpo normativo de referencia.

Lo anterior, además en atención del oficio **IMPLAN-O/060/2019**, signado por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, a través del cual se hace constar la solicitud de su Junta Directiva a efecto de que se someta a consideración del pleno del ayuntamiento la solicitud del presente punto de acuerdo.

Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:

## **ACUERDO**

**Primero.** El Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 58, fracciones I y II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ordena al Instituto Municipal de Planeación para que elabore el diagnóstico y proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

**Segundo.** Notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento a la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación el sentido del presente acuerdo.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal de Guanajuato